

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N° 2020

Departamento Educación
REJG/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 05 Julio del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra n) de la Ley N° 19.886. **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materiales de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo”.**
- 3.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4.- El Memorandum N° 276 del Director Municipal de Educación Santa Cruz a la Encargada de Finanzas.
- 5.- Presupuesto.
- 6.- Situación Tributaria.
- 7.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 1417 de fecha 05.07.2018.
- 8.- Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que tiene la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir el cambio de puerta de aluminio e instalación de estructura de aluminio, tal como se da cuenta en el Memorandum y el presupuesto citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10 N° 7 letra n) el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.
- 2.- Qué, la compra se financiera con cargo a Ppto. Educación, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.001.

DECRETO EXENTO N° 2020

- 1.- **APRUEBESE**, Términos de referencia para **“Cambio de puerta de aluminio e instalación de estructura de aluminio”**.
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, a la empresa **CRISTIAN LEONARDO CORREA CONEJERA**, Rut: **10.282.038-K**, por un monto de **\$476.000 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, con cargo a Ppto. Educación.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.001.001.001, Ppto. Educación.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



[Handwritten signature of Fermín Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Rafael Enrique Jara González]

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

c.c.

- * Alcaldía (01)
- * Transparencia (01)
- * DAEM (01)